

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 997 de fecha 19.04.2011 que autoriza adjudicación vía trato directo a través del Portal Mercado Público contratación de la Sra. Paulina Milena Albarracín Bañados, Rut 8.863.023-8, domiciliada en Av. Ricardo Lyon N° 2924ª Ñuñoa, Santiago, en representación del Cantante Sr. Fernando Ubierno, quien se presentará el día 06 de Mayo de 2011, en el show de celebración del Día de la Madre, en el Gimnasio Municipal, por un monto total de \$ 1.111.111 impuesto incluido.

El Memo N° 289 de fecha 03.05.2011 de RR.PP. Comunicaciones, mediante el cual remite contrato de fecha 03.05.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Doña Paulina Milena Albarracín Bañados.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas sociales y Subvención año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 03.05.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Doña Paulina Milena Albarracín Bañados, Rut 8.863.023-8, domiciliada en Av. Ricardo Lyon N° 2924ª Ñuñoa, Santiago, en representación del Cantante Sr. Fernando Ubierno, quien se presentará el día 06 de Mayo de 2011, en el show de celebración del Día de la Madre, en el Gimnasio Municipal, por un monto total de \$ 1.111.111 impuesto incluido. Adjunta Orden de Compra N° 3656-221-SE11.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 21 Item 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios" Programa Actividades Municipales, Día de la Madre, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. y Finanzas (1)
RR.PP – Comunicaciones (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE